

RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2019, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, Y SE CONCEDE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Evaluación del Desempeño de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2012, la evaluación del desempeño valorará:

- La implicación en los objetivos estratégicos de la Universidad relacionados con la unidad funcional a la que pertenezca.
- La implicación en los resultados de los indicadores de los procesos clave de su unidad funcional.
- Los resultados del proceso de evaluación de las competencias requeridas a la plaza o puesto de trabajo desempeñado.

Conforme al artículo 8 del citado Reglamento, queda establecido en el Anexo que se cita, el Marco General de la evaluación donde figuran los mínimos requeridos para la superación positiva de los factores de evaluación.

Publicados los resultados obtenidos en los expedientes del Personal de Administración y Servicios, ésta Gerencia resuelve, que aquéllos que no hayan alcanzado los mínimos requeridos para la superación positiva de la Evaluación del Desempeño de 2018, no tendrán derecho a percibir el 4º tramo del Complemento de productividad para la mejora de la calidad de los servicios.

Contra la presente resolución se podrán presentar las alegaciones oportunas en el plazo de 10 días naturales. Resueltas las alegaciones, se elevará a definitiva dando traslado a la Sección de retribuciones, acción social y seguridad social para los efectos que en nómina procedan.

Sevilla, a 30 de abril de 2019

Fdo.: Rafael Serrano Aguilar
El Gerente